

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENAN ZA (N° 7.292)

Artículo 1°.- Transfiéranse los cargos presupuestarios correspondientes al personal incluido en Resolución de Presidencia de fecha 18 de Febrero de 2002 de la partida 1.01.01.01.1.3.01.01 (Adm. Central H.C.M. Recursos de libre disponibilidad, Administración General. Legislación. Personal Permanente) al Departamento Ejecutivo Municipal de Rosario.

Art. 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a modificar el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2001, recursos de libre disponibilidad de la Administración Central, conforme se expresa en el siguiente detalle:

Inciso	Principal	Denominación	Incremento	Disminución
01		Personal	150.000	
11		Credito adicional		
	02	Credito Adicional para		150.000
		Erog. Capital		

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M. **Sala de sesiones,** 14 de Marzo de 2002.-

Expte. N° 119.581-P-2002 y Expte. N° 119.577-I-2002-H.C.M.